

- 31/12/2020



MATERIA : MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.031 DE 2020 QUE FIJA EL CALENDARIO ESCOLAR REGIONAL 2021 DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

TIPO DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA.

SOLICITUD NÚMERO : 1103.

FECHA SOLICITUD : 31 de diciembre del 2020.

EMISOR: : DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 1, inciso cuarto, artículo 19 números 10 y 11, en los artículos 32 N.º 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por el Decreto Supremo N.º 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto con Fuerza de Ley de Educación N.º 2, de 2009, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 20.370, General de Educación, con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N.º 1 de 2005; en la Ley N.º 18.956, de 1990, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley 19.532 que Crea el Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y Dicta Normas para su Aplicación; en la ley N.º 19.880 de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en Decreto Supremo de Educación N.º 24 de 2005, que Reglamenta Consejos Escolares; en Decreto Supremo de Educación N.º 289, de 2010, que fija Normas Generales sobre Calendario Escolar; en el Decreto Supremo N.º 2169 de 2007, N.º 67, de 2018, ambos referentes a los reglamentos de evaluación y promoción escolar para educación básica y media de menores y adultos; en Decreto Exento de Educación N.º 968 de 2012 que Autoriza Reuniones de Microcentros para Profesores de Escuelas Rurales en la Forma que se Indica; Decreto N.º 924 de 1987 que reglamenta Clases de Religión en Establecimientos Educativos; Decretos Supremos de Educación N.º 439 y N.º 433 ambos del 2012, N.º 452 y N.º 614, ambos de 2013, N.º 369 de 2015, N.º 193 de 2019, que Establecen Bases Curriculares en Niveles y Asignaturas que indican; en Decreto Supremo de Educación N.º 147, de 1992, que Instituye Día del Alumno; en Decreto Supremo de Educación N.º 438, de 2020, que aprueba convenio entre el Ministerio de Educación y el Ejército de Chile sobre ejecución y evaluación de programas de educación básica y media de adultos; en Oficio Ordinario N.º 844 de 19 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría de Educación; en Resolución N.º 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y;

CONSIDERANDO:

- 1º. Que, mediante la Resolución Exenta N.º 1.031, de fecha 23 de diciembre de 2020, esta Secretaría aprobó el Calendario Escolar Regional 2021.

- 2º. Que la Resolución Exenta Nº 1.031 de 2020, de esta Secretaría, se dictó en cumplimiento del Ordinario Nº 844 de 18 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría de Educación, que “imparte lineamientos generales para la planificación del año escolar 2021”.
- 3º. Que la División de Educación General ha solicitado a las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación precisar, en los Calendarios Escolares Regionales, que el año escolar 2021 formalmente comienza en fecha 1 de marzo de 2021. Lo anterior, sin perjuicio de las orientaciones y recomendaciones contenidas en el Ordinario Nº 844 de 2020 de la Subsecretaría de Educación.
- 4º. En consecuencia, se modificará la Resolución Exenta Nº 1.031 de 2020, de esta Secretaría, en el siguiente sentido:

Donde dice:

ACTIVIDADES	PERÍODO
Ingreso de docentes. Inicio de actividades administrativas. Proceso de planificación de docentes y personal de los establecimientos, incluyendo Educación de Adultos.	Lunes 22 de febrero 2021.
Organización y planificación curricular. Planificación y organización basada en las medidas sanitarias distintas a un año regular, planificación del año escolar en torno a los procesos claves para el mejoramiento de los aprendizajes.	Lunes 22 al viernes 26 de febrero 2021.
Inicio del año lectivo.	Lunes 01 de marzo 2021: Educación Parvularia, Especial, Básica y Media.
Inicio año lectivo adultos.	Lunes 15 de marzo: Educación de personas jóvenes y adultas; respecto a los establecimientos educacionales que atiendan personal militar, iniciarán su año escolar una vez que el personal se incorpore a sus respectivas unidades militares, situación que debe ser informada a esta Secretaría.
Incremento de subvención Escuelas Especiales.	15 de marzo al 30 de abril 2021.

Debe decir:

ACTIVIDADES	PERÍODO
Inicio del año escolar.	01 de marzo de 2021.
Inicio del año lectivo.	Lunes 01 de marzo 2021: Educación Parvularia, Especial, Básica y Media.
Inicio año lectivo adultos.	Lunes 15 de marzo: Educación de personas jóvenes y adultas; respecto a los establecimientos educacionales que atiendan personal militar, iniciarán su año escolar una vez que el personal se incorpore a sus respectivas unidades militares, situación que debe ser informada a esta Secretaría.
Incremento de subvención Escuelas Especiales.	15 de marzo al 30 de abril 2021.

5º. Que, en virtud de lo expresado precedentemente,

RESUELVO:

1º. **Modifícase** la Resolución Exenta Nº 1.031, de fecha 23 de diciembre de 2020, de esta Secretaría, en el siguiente sentido:

Donde dice:

ACTIVIDADES	PERÍODO
Ingreso de docentes. Inicio de actividades administrativas. Proceso de planificación de docentes y personal de los establecimientos, incluyendo Educación de Adultos.	Lunes 22 de febrero 2021.
Organización y planificación curricular. Planificación y organización basada en las medidas sanitarias distintas a un año regular, planificación del año escolar en torno a los procesos claves para el mejoramiento de los aprendizajes.	Lunes 22 al viernes 26 de febrero 2021.
Inicio del año lectivo.	Lunes 01 de marzo 2021: Educación Parvularia, Especial, Básica y Media.
Inicio año lectivo adultos.	Lunes 15 de marzo: Educación de personas jóvenes y adultas; respecto a los establecimientos educacionales que atiendan personal militar, iniciarán su año escolar una vez que el personal se incorpore a sus respectivas unidades militares, situación que debe ser informada a esta Secretaría.
Incremento de subvención Escuelas Especiales.	15 de marzo al 30 de abril 2021.

Debe decir:

ACTIVIDADES	PERÍODO
Inicio del año escolar.	01 de marzo de 2021.
Inicio del año lectivo.	Lunes 01 de marzo 2021: Educación Parvularia, Especial, Básica y Media.
Inicio año lectivo adultos.	Lunes 15 de marzo: Educación de personas jóvenes y adultas; respecto a los establecimientos educacionales que atiendan personal militar, iniciarán su año escolar una vez que el personal se incorpore a sus respectivas unidades militares, situación que debe ser informada a esta Secretaría.
Incremento de subvención Escuelas Especiales.	15 de marzo al 30 de abril 2021.

- 2º. **Téngase presente** esta modificación al calendario escolar regional 2021 para todos los efectos legales y administrativos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



P. Silva A

PATRICIA SILVA ALVARADO
PROFESORA DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
MENCIÓN CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS
SUBROGANTE

f u x
PSA/RCW/DSH/dsh.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Ministro de Educación.
- Sr. Subsecretario de Educación.
- Sra. Subsecretaria de Educación Parvularia.
- Sr. Jefe División Educación General.
- Sr. Intendente Región de Los Ríos.
- Sra. Gobernadora Provincial Valdivia
- Sr. Gobernador Provincial Del Ranco
- Sres. Jefes de Departamentos Provincial de Educación Valdivia y del Ranco (2).
- Sr. Director Regional Superintendencia de Educación Escolar.
- Sr. Jefe Macrozonal Agencia de la calidad
- Sres. y Sras. DAEM y Corporación Municipal, región de los Ríos (12).
- Sres. (as) Sostenedores (as) establecimientos educacionales.
- Sres. y Sras. directores (as) de Establecimientos Educacionales, región de Los Ríos.
- Sr. Dirección Regional de Los Ríos, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- SEREMI de transporte y telecomunicaciones
- Archivos Secreduc Región de los Ríos (1).